



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 119-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 de mayo del 2,023

VISTO: El Proveído N° 001763-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22.05.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de la actualización del Expediente Técnico de Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2541139 – I ETAPA; y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 349-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.12.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; con un presupuesto referencial al 30 de noviembre 2022 de S/ 62'793,115.09 (Sesenta y dos millones setecientos noventa y tres mil ciento quince con 09/100) incluido IGV; con un plazo de ejecución de 396 días calendarios bajo el sistema de Precios Unitarios; de acuerdo al detalle que se indica;

Que, con fecha 19.04.2023, se suscribió el Convenio de Encargo del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC al Gobierno Regional La Libertad para la realización del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública para contratación del ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" así como el procedimiento de Concurso Público para la contratación de la Supervisión de la obra indicada;

Que, mediante Oficio N° 001300-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 04.058.2023, la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional se dirige a la Gerencia General Regional haciendo llegar el informe emitido por el Dr. Yosip Ibrahim Mejía Diaz, adscrito a dicha Gerencia, mediante el cual efectúa observaciones a las Bases para la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE", el mismo que remite para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, a través del acotado Informe hace llegar el Reporte N° 33-2023-AT / CP CHAVIMOCHEC / ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS MEF, remitido mediante correo electrónico por parte de la Especialista de Asistencia Técnica Monitoreo de Proyectos MEF, adjuntando el Reporte de Revisión de Documentos del Procedimiento, realizando ciertas observaciones a las Bases, lo que informa a fin que el área usuaria realice las acciones correspondientes. Señala que corresponde a la Entidad verificar y evaluar de manera integral el

contenido del expediente de contratación (requerimiento, indagación de mercado, expediente técnico de obra, bases y otros) cautelando que toda la información se encuentre de forma clara e inequívoca, a efecto de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación. Finalmente, precisa que las recomendaciones brindadas por el OSCE no significan cogestión y tampoco libera a la Entidad de posible elevación de observaciones y auditorias por parte del Órgano de Control;

Que, mediante Oficio N° 000171-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 22.05.2023, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH en relación a la comunicación de la Gerencia Regional de Contrataciones sobre las observaciones efectuadas a las Bases del procedimiento para ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI: 2541139 - Primera Etapa. Refiere que se han implementado las recomendaciones del GORE y OSCE en los Términos de Referencia del Proceso de Contratación y el Expediente Técnico, teniendo como resultado la actualización del presupuesto del Expediente Técnico a precios de diciembre del año 2022 y la aclaración del Especialista Estructural en relación a la Presión Admisible utilizada para realizar los cálculos de las estructuras de la PTAP (Carta N° 001-2023/ING.JEQQ – 03.05.2023), adjuntando enlace de descarga de dicho expediente actualizado;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 22.05.2023, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención de lo solicitado por la Subgerencia de Obras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar la actualización del Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHEC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con un presupuesto a diciembre 2022 de S/60'737,763.30 (Sesenta millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y tres con 30/100 Soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 396 días calendario; que en once (11) Tomos forma parte de la presente resolución gerencial; y según Anexo N° 1 que se adjunta.

SEGUNDO.– Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Obras; Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
GERENTE

ANEXO N° 1

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y LINEA DE CONDUCCION
CHAVIMOCHEC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA
DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - PRIMERA ETAPA

LA LIBERTAD - TRUJILLO - SALAVERRY

Fecha: 31 DICIEMBRE
2022

001	OBRAS PROVISIONALES
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 209,138.06
002	OBRAS CIVILES
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 5,732,963.85
003	LINEA DE CONDUCCION
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 26,363,831.60
004	ESTRUCTURA METALICA - PUENTE AEREO
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 1,573,164.08
005	INSTALACIONES HIDROELECTROMECANICAS Y AUTOMATIZACION
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 9,831,792.02
006	PREVENCION, MONITOREO Y EQUIPO DE OPERACIÓN
	COSTO DIRECTO (C.D.) : 1,424,098.19
RESUMEN	
	COSTO DIRECTO TOTAL (C.D.) 45,134,987.80
	GASTOS GENERALES (8.76 del C. D.) 3,953,824.93
	UTILIDAD (5 % del C.D.) 2,256,749.39
	SUBTOTAL 51,345,562.12
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% (I.G.V.) 9,242,201.18
	COSTO TOTAL DE LA OBRA 60,587,763.30
	PROGRAMA DE CAPACITACION Y GESTION PARA MANEJO DE LA PLANTA 45,000.00
	INGENIERIA DE DETALLE ESTRUCTURA METALICA - PUENTE AEREO Y RETENCION 45,000.00
	INTERFERENCIAS 60,000.00
	=====
	COSTO TOTAL GENERAL DEL PROYECTO 60,737,763.30